



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia; teniendo en cuenta los memoriales que obran en los Doc.#14 y 15 del expediente digital, presentados por la apoderada judicial de la parte demandante, donde incorpora las correspondientes constancias de entrega de las respectivas citaciones para las notificaciones personal y por aviso enviadas a la codemandada VESTIDO LTDA EN LIQUIDACIÓN, las cuales se evidencia estar en debida forma, y que efectivamente fueron recibidas por el destinatario el 04 de marzo de 2022 y 12 de diciembre de 2021, se dispone que, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, y el artículo 10 del Decreto 2213 de 2022, **regístrese el emplazamiento** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación de edicto.

De esta manera y por ser procedente, se ordena el **registro del emplazamiento** de la sociedad VESTIDO LTDA EN LIQUIDACIÓN, y se procede a **designarle** como curador Ad - Litem en los términos del numeral 7º del art. 48 del Código General del Proceso al profesional del derecho CARLOS ALBERTO VARGAS FLÓREZ, quien se identifica con la CC. N° 14.241.260 y la T.P. N° 81.576 del C.S. de la J., quien se ubica en la dirección Carrera 55 #40ª-20, Oficina 1105 en Medellín, teléfono 261 61 09 y correo electrónico aycabogados@hotmail.com.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

Radicado: 05-001-31-05-005-2019-00410-00
Emplaza
Gloria Patricia Álvarez Quintero
Vs. Vestido Ltda. en Liq. - Colpensiones

Notifíquese.

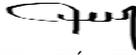


**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

Ead

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS
N°39** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
15 de junio de 2022 a las 8:00 a.



**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON
SECRETARIA**

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550b2e60535f260b808d214ce4b14809bcc007a1fd8857fb8cad3d55c06c1b1c**
Documento generado en 13/06/2022 11:43:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**